

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT
UNIDAD DE OSORNO
77317255482

AUCONTRIB TASADORA DE ACTIVOS LIMITADA
76.712.324-8
O' HIGGINS #407 OSORNO, OSORNO
SOCIEDAD TASADORA DE ACTIVOS Y CONSULTORIA
TRIBUTARIA Y DE GESTION

AUTORIZA SOCIEDAD TASADORA DE ACTIVOS.

PUERTO MONTT, 24/05/2017

RES. EX. N° 77317073227 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16 de marzo de 2017, presentada por la contribuyente AUCONTRIB TASADORA DE ACTIVOS LIMITADA, RUT N° 76.712.324-8, representada por MARCELO OCTAVIO TRUJILLO YAÑEZ, RUT N° 10.882.780-7, ambos con domicilio en O' Higgins 407, oficina N°1, Osorno, mediante la cual, requiere la inscripción en el registro de empresas certificadoras del Servicio de Impuesto Internos; lo dispuesto en la letra d), N°1 y N°2 del N°6 del Numeral IV, del artículo 3° de las disposiciones transitorias de la Ley N°20.780; el Decreto N° 970 de 16 de enero de 1991; la Circular N°06 de 31 de enero de 1991; y la Circular N°37 de 28 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que la letra d), N°1 y N°2 del N°6 del Numeral IV, del artículo 3° de las disposiciones transitorias de la Ley N°20.780, publicada el 29/09/2014, dispone que el valor comercial del predio determinado conforme a lo estipulado en la misma norma, deberá ser aprobado y certificado por una firma auditora o por una sociedad tasadora de activos autorizada por el Servicio de Impuesto Internos.

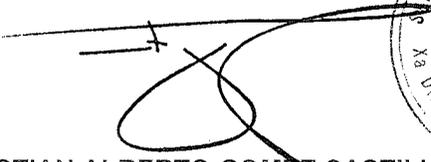
SEGUNDO: Que los artículos 1° y 2° del título I del Decreto 970 de 1991, así como la Circular N° 6 de 1991, y la letra C) N°4 de la Circular N°37 de 2015, especifican las condiciones y requisitos de constitución a que deben ceñirse las sociedades tasadoras de activos que se formen.

TERCERO: Que de acuerdo a los antecedentes acompañados a la solicitud en referencia, la requirente cumple con las exigencias establecidas, tanto en la norma legal, como en las instrucciones que regulan la materia, para efectos de ser autorizada por este Servicio como sociedad tasadora de activos.

CUARTO: Que conforme a lo verificado en los registros de este Servicio, el socio administrador y representante legal de la sociedad requirente, don Marcelo Octavio Trujillo Yáñez, Rut 10.882.780-7, se encuentra incluido en la nómina de profesionales tasadores del Servicio de Impuestos Internos, según Res Ex. N°77316067762 de fecha 27/12/2016, atendido lo cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3°, Título II del Decreto 970 de 1991, le queda vedado realizar solicitudes de aprobación ante la sociedad "Aucontrib Tasadora de Activos Limitada", o ante cualquier otra de la misma naturaleza, con la que tenga relación de dependencia y/o participación.

SE RESUELVE: HA LUGAR, a lo solicitado por la contribuyente AUCONTRIB TASADORA DE ACTIVOS LIMITADA RUT N°76.712.324-8, en orden a ser autorizada para oficiar como sociedad tasadora de activos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.780 de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO